

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600
Un Año 1.000

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.106

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del Art. 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1.411/1968, de 27 de Junio, se hace saber la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición restringida de Técnico de Administración General convocada para proveer en propiedad una plaza vacante en la Plantilla de esta Corporación:

ADMITIDOS

1.—Antonio Camarero, Francisco Javier de

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el Art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de 17 de Julio de 1958, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 10 de septiembre de 1977.
—El Oficial Mayor, en funciones de Secretario, P. D., Ignacio Aguirre —
V.º B.º: El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 2.100

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Don Isidro Sastre González, Depositario en funciones de Fondos de

este Excmo. Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación del mismo.

HACE SABER: Que durante los días hábiles, comprendidos desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, del corriente año, estarán puestos al cobro en período voluntario, en la oficina de la Recaudación Municipal los recibos del año actual, de los derechos municipales, correspondientes a las impositaciones municipales que a continuación se expresan:

Arbitrios sobre solares edificadas o sin edificar.

Arbitrios sobre solares sin edificar.

Arbitrios sobre alcantarillado.

Arbitrios sobre gotereo, canales rotos o sin bajantes, etc.

Arbitrios sobre miradores.

Arbitrios sobre salientes en fachadas cubiertas.

Tasas sobre entradas de carruajes en edificios particulares.

Tasas sobre parada y situado de taxis en la vía pública.

Tasas sobre rodaje de carros de porte, labranza, de mano y carretillos.

Tasas sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Tasas sobre cánones de la Dehesa Carnicería.

Arbitrios sobre edificios insalubres en todo o en parte.

Arbitrios sobre fachadas no revocadas o no rejuntadas.

Arbitrios sobre ocupación del subsuelo de la vía pública.

Arbitrios sobre tenencia de perros y circulación por la vía pública.

Arbitrios sobre recogida de basu-

ras en los establecimientos comerciales.

Arbitrios sobre reparto del par en la vía pública.

Arbitrios sobre puestos en la vía pública.

Arbitrios sobre ganado estabulado dentro del casco urbano.

Tasa bares mercado ganados y Jardín San Antonio.

Tasa locales mercado ganados.

Transcurrido el día 15 de noviembre, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo desde el día 20 al último del mes de noviembre con el recargo de prórroga del 5 por 100, haciéndole efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, se expedirá, en consecuencia, el título que lleva aparejada la ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio, será del 20 por 100 del importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Se advierte a los contribuyentes que podrán hacer efectivas sus deudas dentro del período indicado, en la mencionada oficina, Plaza Italia número 7, desde las 9'30 a las 11'30 y de las 17 a las 19 horas.

Asimismo se recuerda que puede hacerse uso de la domiciliación del pago, mediante Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, recomendándose este medio para comodidad del contribuyente.

Lo que con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se ha-

ce público para general conocimiento.

Avila, 7 de septiembre de 1977.—
El Depositario, Isidro Sastre González.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 2.094

Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución en la Delegación de Trabajo, como consecuencia de Infracción a la Legislación Social a las Empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción impuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP-363/77; Empresa, Juan Moreno Guñales; Domicilio anterior, Madrid; sanción impuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP-390/77; Empresa, Urbanizaciones y Proyectos; Domicilio anterior, Madrid; sanción impuesta, 10.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975, de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, 7 de septiembre de 1977.—
El Secretario General, Jesús García Pérez.

Número 2.002

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION
de un centro de transformación intemperie en Villafranca de la Sierra, propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NÚM. 7.184-BIS

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por

Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, Tomás Luis de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de un transformador intemperie, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación intemperie de 25 KVA., tensiones a 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 220 — 380 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 19 de agosto de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 2.013

AUTORIZACION DE INSTALACION
de una línea eléctrica en A. T. a 15 KV.
en Piedralaves «Los Navarejos», propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NÚM. 7.075

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Joaquín Menéndez Ormaza, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliado en Avila, Tomás L. de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica en A. T. a 15 KV. cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. de 468 metros de longitud a 15 KV., compuesto por tres conductores de Al.-Ac. de 31'1 milímetros cuadrados de

sección total y de 7'14 milímetros de diámetro.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 18 de agosto de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 2.011

AUTORIZACION DE INSTALACION
de un centro de transformación en Pe-
guérinos «Urbanización Las Damas, Ca-
lle VII», propiedad de Unión Eléctrica,
Sociedad Anónima

EXPEDIENTE NÚM. 7.051

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, Tomás L. de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Un centro de transformación y distribución de energía eléctrica para una potencia máxima de 1 por 630 KVA. y tensiones de 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 V., Centro II, de superficie en calle «VII», parcela número 22.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de

1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 18 de agosto de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 2.000

AUTORIZACION DE INSTALACION
de un transformador intemperie en Pa-
raos de Becedas, propiedad de Unión
Eléctrica, Sociedad Anónima

EXPEDIENTE NUM. 7.026

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Antonio Santo Domingo, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliado en Avila, Tomás Luis de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de un centro transformador intemperie cuyas características principales son las siguientes.

Centro de transformación intemperie a 15 KV. de 50 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por $100 / 230 - 133$ V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes

del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 18 de agosto de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Paz de Mijares

CEDULA DE CITACION

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado de Paz con el número 1/1977, en virtud de denuncia de D. Jesús Núñez Alonso contra D. José Rodríguez Vispo, por falta de malos tratos de obra y el orden público, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—En Mijares a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete; recibidas en este Juzgado de Paz las anteriores diligencias, procedentes del Juzgado Comarcal de Arenas de San Pedro y para la celebración del juicio de faltas se fija el día seis de octubre próximo y hora de las once de su mañana, para cuyo acto cítese al Ministerio Fiscal, demandante Jesús Núñez Alonso y demandado José Rodríguez Vispo; advirtiéndose a las partes deberán comparecer acompañados de los medios de prueba de que intente valerse y que de no verificarlo sin causa justificada se les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Lo manda y firma S. S.ª de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Rodríguez Vispo, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Mijares, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (Ilegible). —2.095

Alcaldía de Poyales del Hoyo

EDICTO

Dña Herminia Jara Pérez, solicita licencia municipal para la insta-

lación de un bar de 4.ª categoría en esta localidad y en la Plaza del Generalísimo número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Poyales del Hoyo, 12 agosto de 1977.— El Alcalde Accidental, Santiago González García. —2.004

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que puedan formular las reclamaciones que crean justas, los documentos siguientes:

1.º Acuerdo municipal de establecimiento de Contribuciones Especiales para la exacción y pago por los propietarios de fincas Urbanas y solares, afectados por las obras de pavimentación de las calles Iglesia, Norte, Sol, Sagasta, Castillo-Soriano y Plaza de la Constitución.

2.º Establecimiento de la Contribución Especial para la exacción y pago por los propietarios de fincas Urbanas y solares de la parte que les ha sido señalada, afectado por las obras de pavimentación de las calles Iglesia, Norte, Sol, Sagasta, Castillo-Soriano y Plaza de la Constitución.

Langa, 31 de agosto de 1977.—El Alcalde, Luis Herrero Esteban.

—2.071

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días há-

biles, la ordenanza municipal sobre el suministro de agua potable a los domicilios particulares, para que contra la misma, puedan ser formuladas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Orbita, 1 de septiembre de 1977.
—El Alcalde, Benito García Lozano.
—2.073

AYUNTAMIENTO DE LANGA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de las calles Iglesia, Sol, Sagasta, Castillo Soriano, Norte y Plaza de la Constitución, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Langa, 31 de agosto de 1977.—El Alcalde, Luis Herrero Esteban.
—2.074

Alcaldía de Navalperal de Tormes

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1977, la imposición de las nuevas exacciones siguientes:

Ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales, licencias urbanísticas, suministro de agua, y aprobadas las nuevas Ordenanzas y tarifas correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría siendo

de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza fiscal y su tarifa.

Navalperal de Tormes, 5 de septiembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).
—2.082

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación del impuesto municipal autónomo sobre gastos suuntuarios, cotos de caza y aprobación de la correspondiente Ordenanza para su exacción, referidas ambas: implantación en sí del impuesto e implantación y ordenación de la nueva exacción creada, a los cotos privados de caza, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Higuera de las Dueñas, 3 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Francisco S. Amigo.
—2.087

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Don Diego Bonilla Pinero, vecino de El Barraco con domicilio en calle Virgen, 18, solicita licencia municipal para el ejercicio de instalación de una pescadería en la planta baja local comercial sito en calle General Sanjurjo, 53 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El Barraco, 30 de agosto de 1977.
—El Alcalde, Marcial Blázquez.
—2.062

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Pascualcobo, 3 de Septiembre de 1977.—El Alcalde, T. Sánchez.
—2.072

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navarrevisca, 5 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Julián Martín.
—2.075

PARTICULARES

El próximo día dos de octubre en Castillo de Bayuela (Toledo), tendrá lugar a las 10 horas, la subasta de la caza, labor y pastos de la Dehesa de Balsamaña, con una extensión aproximada de 1.300 Has.

El Presidente de la Junta de Administración, Ignacio García.
—2.104

EXTRAVIADA novilla negra de unos 18 meses, hierro R. Llana derecha, cuarto delantero oreja derecha, cercillo en la izquierda. Avisar a su dueño Justiniano Herráez, en Sanchorreja, o central telefónica de dicho pueblo.
—2.105